



AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE SERVICIOS URBANOS, ACTIVIDADES Y URBANISMO (APAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR,

HAGO SABER: Que en virtud de la Resolución núm. 2023-1058 de 07 de noviembre de 2023, se acuerda la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, así como la aprobación de la composición del tribunal que ha de juzgar el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 1011/2021, de 29 de diciembre, se aprobó la oferta de empleo público de estabilización temporal de APAL.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 347/2022, de 26 de mayo, se aprobó la fijación de sistema de selección de las plazas afectadas por la oferta de empleo público de estabilización.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 348/2022, de 26 de mayo, se aprobó la ampliación de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de APAL de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 806/2022, de 2 de diciembre, se aprobaron las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso - oposición.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 807/2022, de 2 de diciembre, se aprobaron las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso de méritos.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 872/2022, de 20 de diciembre, se acordó la corrección de los errores materiales detectados en la publicación de la oferta y bases que rigen los procesos selectivos de la oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización de APAL.

Mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 879/2022, de 27 de diciembre, se acordó la convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de las plazas incluidas en la oferta de empleo pública extraordinaria de estabilización de APAL, y su publicación en el BOP de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)

PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/11/2023
HASH: 86077347a7683086c4ad145c44478168



Cód. Validación: 5GYWDLHL7TS2T3ME3ANWRAC4
Verificación: <https://urbanismo.mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

Habiéndose publicado un extracto de la convocatoria en el BOE núm. 63 de 15 de marzo de 2023, suponiendo dicha publicación el inicio del plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos regulados.

Por el Área de Recursos Humanos se ha procedido al análisis de la documentación presentada por los aspirantes. Según informe emitido con fecha 2 de noviembre de 2023 (csv: 526KAFF97FXHGNP4675ST7LP6), se realiza propuesta de listados admitidos y excluidos provisionales de los procesos selectivos para la provisión de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de estabilización de la Agencia Pública mediante el sistema de concurso-oposición y concurso de méritos considerando lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/693 de 7 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN:

Primero: Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de Delineante (EST_21_02_200) mediante el sistema de concurso de méritos, que se expone a continuación:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

Apellidos y nombre	NIF
CARMONA GARCÍA, MARÍA J.	52****28-T
ESPINOSA GAVIRA, JOSÉ A.	14****51-S
GONZÁLEZ ALCAIDE, MANUEL	47****68-S
MEJÍAS ZARZUELA, LUIS	74****76-R
ORDOÑEZ SÁNCHEZ NORIEGA, CRISTINA	15****60-M
PARRA ROFES, MARINA	28****33-J
TIRADO SÁNCHEZ, DAVID	27****82-V
PEÑA JIMÉNEZ, JOSÉ M.	77****60-X

LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

Apellidos y nombre	NIF	Causa de exclusión
MORALES ORTEGA JUAN M.	14****43J	1
VERDÓN INFANTE, RAFAEL	30****61-H	1,2,5
YAÑEZ CABELLOS, MARÍA T.	28****47-F	1

Siendo los motivos de exclusión:

- 1: No consta solicitud específica requerida.
- 2: No consta modelo de autobaremación requerido.
- 3: No consta fotocopia del DNI.
- 4: No justifica la titulación requerida o no la presenta en forma.
- 5: No consta pago de la tasa o el pago está realizado sin estar conforme a las bases.

Cód. Validación: 5GYWDLH7L4TS2T3ME3ANMRAC4
Verificación: <https://urbanismo.mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

6: Solicitud presentada fuera de plazo.

Segundo: Establecer un plazo de **diez días hábiles** al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para formular las alegaciones y/o reclamaciones que se consideren oportunas a la lista de personas admitidas y excluidas provisionalmente. La presente relación adquirirá la condición de definitiva una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero: De conformidad con la Base sexta de la convocatoria, aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo, siendo la siguiente:

Presidente/a: D^a Cristina Jiménez Carmona.

Funcionaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Presidente/a suplente: D. Pablo Suárez Huertas.

Funcionario con Habilitación Nacional del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Vocal 1: D^a María José León Jiménez

Funcionaria, Arquitecto del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Suplente vocal 1: D^a María Cristina García León.

Funcionaria, Arquitecto del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Vocal 2: D^a María Carmen Domínguez Jiménez

Funcionaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Suplente vocal 2: D. Juan Manuel Galocha Mateos.

Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Vocal 3: D. Joaquín Navarro Curquejo.

Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Suplente vocal 3: D. Antonio Franco Vázquez.

Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Vocal 4: D^a. M.^a José García Martínez.

Funcionaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Suplente vocal 4: D^a Esperanza Manzano Moñino.

Funcionaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Secretario: D. Félix Mateos Guillén.

Funcionario del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Suplente secretario: D^a M. Carmen Navarro Sánchez.

Funcionaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor. Los sucesivos anuncios referentes al proceso selectivo serán publicados en la sede electrónica de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo y, a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.





AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

Quinto: Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección a los efectos de los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a la Secretaría de la Agencia Pública y al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.

El Presidente,
Fdo.: D. Juan Manuel López Domínguez.

Cód. Validación: 5GYWDL7L4T52T3ME3ANMRAC4
Verificación: <https://urbanismo.mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

